



INFORMATIVO

Postulación a Becas Regulares y Emergentes LMS para el año académico 2021

La Subdirección del Liceo Experimental Manuel de Salas en conjunto con la oficina de Bienestar Estudiantil, informan a la Comunidad que a partir del **lunes 1 de marzo de 2021** se iniciará el proceso de postulación a las Becas Regulares y Emergentes disponibles para el año académico 2021.

Quienes tengan interés en postular a los beneficios, podrán hacerlo presentando la solicitud en los plazos estipulados, con toda la documentación requerida. Es importante señalar que aquellas que no presenten los documentos necesarios, no cumplan con los requisitos o lleguen fuera de plazo no serán evaluados.

PLAZOS DE POSTULACIÓN

BECA REGULAR	Entre el 1 y el 16 de abril de 2021 (Publicación de extensión de plazo: 7 de abril de 2021)
BECA POR SITUACIÓN EMERGENTE	Desde el 1 de marzo de 2021, hasta 30 días hábiles después de ocurrida la situación emergente.

*En caso de ser favorecido/a con la Beca por Situación Emergente, el beneficio comenzará a regir desde el mes en que presenta la documentación requerida.

MODALIDADES DE POSTULACIÓN

MODALIDAD EN LÍNEA	Postule enviando toda la documentación dentro del plazo, al correo de la Asistente Social del LMS, Susana Araya (susana.araya@lms.cl). En el asunto se debe indicar el nombre y curso del postulante y la beca a la cual postula.
MODALIDAD PRESENCIAL	Postule entregando en la Portería LMS - dentro del plazo-, un sobre cerrado con la solicitud y toda la documentación requerida. Éste, debe ir dirigido a la Asistente Social, Susana Araya, y debe señalar el nombre del postulante, curso y a la beca requerida.

*La modalidad presencial solo estará disponible si la Región Metropolitana no está en la Fase 1 del Plan Paso a Paso (Cuarentena).



REQUISITOS PARA POSTULAR

Beca Regular de Arancel

Los requisitos básicos para postular a la Beca Regular de Arancel son los siguientes:

- Estar matriculado para el año académico 2021.
- No haber cancelado el año 2021 con pago adelantado.
- Tener una antigüedad en el establecimiento de dos años cumplidos.
- Tener un rendimiento escolar con promedios de notas 2020 no inferior a 6.0 para Estudiantes de Primero a Sexto Básico y 5.5 para aquellos de Séptimo Básico a Cuarto Medio.
- Tener actitudes sociales con calificación MB y B.
- No tener Carta de Acuerdo.
- Acreditar un problema económico familiar que le impida el pago de la totalidad del arancel.

Cabe señalar que la Beca Regular no podrá ser otorgada a un Estudiante por más de tres años consecutivos.

Beca por Situación Emergente

Los requisitos básicos para postular a la Beca Emergente son los siguientes:

- Estar matriculado para el año académico 2021.
- No haber cancelado el año 2021 con pago adelantado.
- Acreditar situación económica que impida el pago del arancel anual como consecuencia de las siguientes causales ocurridas durante el año 2021: muerte, invalidez, accidente o enfermedad grave del padre, madre o algún miembro del hogar que contribuya económicamente al presupuesto familiar; enfermedad grave o accidente del postulante, cesantía de alguno de los padres; siniestro (incendio, inundación, robo, etc); otra situación de deterioro económico familiar.

DOCUMENTOS PARA POSTULAR BECAS 2021

Documentos del postulante:

1. Fotocopia del comprobante de matrícula 2021.
2. Fotocopia del certificado de notas anual año 2020.
3. Fotocopia del informe anual de Desarrollo Personal y Social año 2020.
4. Carta que explique en términos generales la situación familiar que enfrenta.



Documentos del entorno familiar del postulante:

Ingresos de todo el grupo familiar:

1. Fotocopia de liquidación de sueldo de los últimos tres meses.
2. Informe anual de boletas electrónicas 2020 y 2021 a la fecha.
3. Fotocopia de las dos últimas pensiones y/o jubilaciones.
4. Fotocopia de Declaración Impuesto a la Renta 2020. Formulario n° 22.
5. Fotocopia de Formulario n° 29 (últimos 3 meses).
6. Fotocopia de certificado de cotizaciones previsionales actualizado (AFP).
7. Fotocopia de Finiquito de Trabajo y comprobante de pago de Seguro de Cesantía. En caso de Empleados Públicos Decreto o Certificado de la no renovación de su calidad de a contrata.
8. Certificado Ley de Quiebra o Insolvencia económica.
9. Fotocopia de comprobante de depósito de las últimas tres mensualidades de Pensión Alimenticia, o Resolución Judicial donde estipula monto y condiciones.
10. Arriendos: fotocopia de comprobante de depósito de arriendo por propiedades u otro bien de los últimos tres meses.

Egresos del grupo familiar:

1. Fotocopia de comprobante o transferencia de dividendo o arriendo. Para usufructuarios y allegados declaración del propietario de la vivienda que lo acredite.
2. Fotocopia de comprobante de gastos comunes y/o contribuciones.
3. Fotocopias de las cuentas de agua potable, luz, gas, teléfono, cable, Internet, celulares, alarmas, tag. Sólo un mes.
4. Fotocopias de cuotas escolares 2020 o matrículas 2021: jardines infantiles, colegios, institutos, universidades u otros establecimientos educacionales. En caso de hermanos/as estudiando fuera de Santiago: pagos de pensión y mantención del mismo.
5. Fotocopias de certificados, programas o tratamientos médicos permanentes de los integrantes de la familia, indicando el diagnóstico médico y medicamentos que debe ingerir. En caso de existir intervenciones hospitalarias, traer fotocopia de FONASA o de ISAPRES con el costo respectivo.



6. Fotocopias de letras de seguros, deudas casas comerciales, préstamos bancarios o de financieras. Debe indicar número de cuotas y monto de cuota.
7. Indicar en forma escrita los gastos en mercadería, alimentación, servicio doméstico, transporte mensual u otro gasto no documentado del grupo familiar.
8. Fotocopia de comprobante de pagos de pensiones alimenticias que no sean descontadas por planillas de sueldo, en caso que corresponda.
9. En caso de separación de padres adjuntar certificado de cese de convivencia o algún documento legal que acredite dicha condición.
10. Documentos que acrediten pensiones alimenticias impagas o demandas.
11. En caso de problemas judiciales: Resolución judicial, notificación realizada por el tribunal competente. Ejemplo: alzamiento, embargos, siniestro vivienda, medidas cautelares, otros.
12. Otro que la Asistente Social requiera.

Consideración importante: Se deberán presentar tanto los documentos de la madre como los del padre del Estudiante.

Santiago, 7 de abril de 2021